# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-119/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Interacción Humano-Computadora se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de la Ingeniería en Sistemas de Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la materia no cuenta con un profesor a cargo del dictado de la misma;

Que el Dr. Martín Larrea reúne antecedentes adecuados y manifestó su anuencia para hacerse cargo del dictado de la materia mencionada;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

**POR ELLO**,

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 27 de junio de 2012 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Doctor Martín Leornardo LARREA** **(Leg. 9765),** para cumplir funciones de Profesor de la asignatura Interacción Humano-Computadora en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------